

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 286 - 2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 20 de noviembre del 2019.

VISTO:

El informe N° 276-2019-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, el informe N° 363-2019-OAJ/MPJB, el informe N° 897-2019-OPP-GM/MPJB, el informe N° 884-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, el informe N° 233-2019-SGSPGA-GM-A/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2019-GM/MPJB se aprueba con eficacia al 12ABR2019 el Plan de Trabajo “Mejoramiento del Servicio de Movilidad de los Alumnos de los Anexos del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre - Tacna”, con un monto total de S/ 25,047.00 Soles;

Que, según el informe N° 884-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, el Ing. Braulio T. Valdivia Loayza – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita la Modificación del Plan de Trabajo denominado “Mejoramiento del Servicio de Movilidad de los Alumnos de los Anexos del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre - Tacna”, en atención a lo requerido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental según informe N° 233-2019-SGGPA-GDSSP-GM-A/MPJB, con el objetivo de continuar el servicio de traslado de los estudiantes de los diferentes anexos del distrito a la Institución Educativa Nuestro Señor de Locumba;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del informe N° 897-2019-OPP-GM/MPJB, emite disponibilidad presupuestaria favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Modificado 2019 “Mejoramiento del Servicio de Movilidad de los Alumnos de los Anexos del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre - Tacna”, por el monto de S/ 31, 602.00 Soles, asimismo esta dependencia manifiesta que el crédito presupuestario correspondiente al incremento presupuestario se asignara con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	PLAN DE TRABAJO (a)	MODIFICACION (b)	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO (a) + (b)
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	25,047.00	6,555.00	31,602.00

Asimismo recomienda se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento administrativo que coadyuve a la aprobación del Plan de Trabajo Modificado mediante acto resolutivo;

Que, el informe N° 276-2019-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite la ampliación del informe técnico de la modificación del Plan de Trabajo “Mejoramiento del Servicio de Movilidad de los Alumnos de los Anexos del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre - Tacna”, solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica según informe 363-2019-OAJ/MPJB, el cual la Sub Gerencia en mención, adjunta la Ampliación de Informe en donde señala expresamente que la modificación del Plan de Trabajo es para extender la atención del servicio de movilidad en el presente año, el periodo es desde el 04/11/2019 al 11/12/2019 (que abarca parte del mes de noviembre y diciembre 2019), siendo un total de Treinta y Ocho (38) días calendarios;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 17º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con efectividad al 04NOV2019, la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo “Mejoramiento del Servicio de Movilidad de los Alumnos de los Anexos del Distrito de

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 286 - 2019-GM/MPJB



Locumba – Provincia Jorge Basadre - Tacna", con un plazo de ejecución de 38 días calendarios respectivamente del Expediente adjunto a la presente resolución solicitado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	PLAN DE TRABAJO (a)	MODIFICACIÓN (b)	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO (a) + (b)
2.3.1.1 Combustible y Carburantes	S/. 25,047.00	S/ 8,555.00	S/ 31,602.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la ejecución del Plan de Trabajo "Mejoramiento del Servicio de Movilidad de los Alumnos de los Anexos del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tacna".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
- Archivo
- CAJ
- OPP
- GDSSP
- SGSPGA